



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Martes 30 de octubre

Número 246

Ministerio de Hacienda

ORDEN

Ilmo. Sr.: Cumpliéndose en el próximo año de 1952 el primer centenario de los nacimientos de D. Jaime Ferrán Clúa, inventor de la vacuna anticolérica, y de D. Santiago Ramón y Cajal, célebre histólogo y ambos eminentes hombres de ciencias, figuras ejemplares y señeras de la cultura española conocidas mundialmente, y con el fin de honrar la memoria de tan ilustres personajes orgullo de la ciencia española,

Este Ministerio, a propuesta de la Oficina Filatélica del Estado, se ha servido disponer:

Artículo 1.º Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a someter a la aprobación de la Dirección General de Timbre y Monopolios modelos de sellos de Correos con las efigies de D. Jaime Ferrán Clúa y D. Santiago Ramón y Cajal, o características que, referidas a sus obras, puedan contribuir a su recuerdo, para que aquéllos que sean informados favorablemente por la Oficina Filatélica del Estado, se eleven al acuerdo de este Ministerio, al efecto de la autorización correspondiente.

Art. 2.º Los modelos aprobados servirán para realizar con ellos las siguientes emisiones:

Don Jaime Ferrán Clúa.—De 1'50 pesetas, 5.000.000 de sellos.

Don Santiago Ramón y Cajal.—De 0'75 pesetas! 10.000.000 de sellos.

Art. 3.º Estos sellos se pondrán en circulación en el año 1952 y en la fecha que se determinará oportunamente, pudiendo utilizarse en el franqueo hasta su agotamiento.

Art. 4.º De dicha emisión se reservarán en la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre mil unidades de cada valor, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación al efecto del cumplimiento de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a las necesidades del intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Art. 5.º Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y una vez confeccionada la totalidad de las emisiones, se procederá a destruir las planchas, etc., levantándose la correspondiente acta, que suscribirá un representante de la Oficina Filatélica del Estado.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, según dispone el artículo 39 de la Ley del Timbre, se considerará como incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación, en su parte relativa a efectos timbrados, la reimpresión, reproducción o mixtificación de dichos tignos de franqueo, por el período cuya vigencia se acuer-

da, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1951.—Gómez de Llano.—Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios. (Del «B. O. del E.», núm. 297.)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2.393

Precios de azúcar para la campaña 1951-52

Como aclaración a lo dispuesto en Circular número 753 A, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8-8-51, y referente a la campaña azucarera 1951-52, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes hace constar que cuando se especifica «precios a pie de fábrica o sobre vagón origen» se entenderá que la mercancía debe entregarse a pie de fábrica de azúcar o de taller de estuchar, siempre y cuando aquéllas o éstos no tengan apartadero ferroviario en su domicilio, en cuyo único caso pondrán la mercancía sobre vagón fábrica o taller.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los interesados.

Burgos 25 de octubre de 1951.—El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 238 de 1951, por hurto de ochenta kilos de garbanzos y doce sacos vacíos, todo lo cual ha sido recuperado, ha acordado se cite al denunciado Luis Hernández Giménez (a) el «Ratón», gitano, a fin de que en término de diez días comparezca ante Juzgado, a fin de ser oído en dicho sumario.

Asimismo se cita ante el mismo Juzgado al dueño o dueños de expresados garbanzos y envases, para recibirles la oportuna declaración y hacerles entrega de los garbanzos y envases recuperados, luego que acrediten la preexistencia de ellos.

Y para que tenga lugar la citación acordada por conducto de este periódico oficial, expido la presente, que firmo en Burgos, a 22 de octubre de 1951.—El Secretario, Félix Jabato.

Edicto

Don José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad en su Juzgado número uno,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en representación de don Enrique López Ramírez, contra don Luis Rojo, como esposo y representante legal de doña María Paz Izquierdo, industrial y con establecimiento abierto en la calle de San Cosme, número dos, de esta ciudad —Papelería Palupi—, se ha acordado sacar por primera vez y término de ocho días, a pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de los mismos, con el fin de poder hacer pago de la cantidad reclamada, ascendente a dos mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas de

principal y gastos de protesto y devolución, más intereses y costas, figurando la relación detallada de tales bienes en el tablón de anuncios de este Juzgado, y tasados todos ellos en la cantidad total de tres mil noventa y nueve pesetas con treinta y seis céntimos.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en el local de este Juzgado, el día tres del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. El postor o postores habrán de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto para tomar parte en la misma, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas a calidad de ceder a un tercero. Los artículos objeto de subasta se encuentran depositados en casa de don José Alonso Prado, Gerente de «Onema», con domicilio en San Cosme, números 5 y 13, donde podrán ser examinados.

Dado en Burgos a once de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Bescansa.—Ante mí, Félix Jabato.

Sedano

EDICTO

Don Rafael Gómez Escolar, Juez de Instrucción de Lerma, con prórroga de jurisdicción en este de Sedano,

Por el presente se emplaza para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Sedano, en el término de ocho días, a Florentino Jiménez y a Francisca Olaverías, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 46 de 1950 que, por el hecho de estafa, se instruye en el mismo.

Dado en Sedano a 9 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, Rafael Gómez Escolar.—El Secretario, Enrique A.

Requisitoria

Por la presente se llama y emplaza a Francisco Díaz Dual, cuyo paradero se desconoce, de 19 años de edad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, el cual se halla procesado en sumario número 44 de 1950, por hurto.

Dado en Sedano a 16 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, Rafael Gómez Escolar.—El Secretario, Enrique A.

Sahagún

D. Lucio Rodríguez Domínguez, Secretario habilitado del Juzgado Comarcal de Sahagún,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Sahagún a 20 de octubre de 1951. Vistos por el señor D. Gabriel Murciego Fernández, Juez Comarcal sustituto, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal y de la otra como denunciante D. Crescencio Gallego Gutiérrez, mayor de edad, Jefe de estación de esta villa, contra Alfonso Giménez Martín, de 18 años de edad, jornalero, de estado soltero y cuyo domicilio se ignora, sobre estafa.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfonso Giménez Martín, a la pena de seis días de arresto menor que sufrirá en el lugar destinado al efecto y a que por vía de indemnización abone a la RENFE 24'90 pesetas, importe del suplemento del billete extendido a su favor; y debo imponer e impongo a dicho denunciado las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia a las partes y al denun-

ciado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los BB. OO. de esta provincia y las de Salamanca y Burgos, en los que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Murciego.—Rubricado.—Fue publicada en el mismo día.—El Secretario, Lucio Rodríguez.—Rubricado,

Y para que sirva de notificación al denunciado Alfonso Giménez Martín, hoy en ignorado paradero y su inserción en los BB. OO. antes mencionados y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo la presente visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado, en Sahagún, a 20 de octubre de 1951.—El Secretario, Lucio Rodríguez Domínguez.—V.º B.º—El Juez Comarcal sustituto, Gabriel Murciego Fernández.

Torrijos

Requisitoria

Varona Pérez, Félix, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, dueño de la empresa de leche denominada «La Blanquina», domiciliada en Madrid, el cual el 18 de septiembre del año en curso tenía su domicilio en Villasilos (Burgos) y actualmente en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos, para constituirse en la prisión decretada en el sumario número 56 de 1950, seguido contra el mismo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y detención del procesado antes mencionado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa,

Torrijos, 22 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, Daniel Ferrer.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Merindad de Sotocueva

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de los corrientes, acordó aprobar el dictamen y pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda, para el nombramiento, mediante subasta pública, del cargo de Gestor administrativo, con afinamiento para la recaudación de los arbitrios municipales sobre bebidas y carnes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, a fin de que en el término de ocho días, a contar de su inserción en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren justas, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se considerarán definitivos.

Merindad de Sotocueva, 22 de octubre de 1951.—El Alcalde, Gregorio de Porres.

Alcaldía de Nebreda

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia para atender al pago de las cantidades que constan en el expediente tramitado como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para su examen y presentar por las personas que alude el artículo 656 y causas que se enumeran en el 657 las reclamaciones oportunas.

Nebreda, 22 de octubre de 1951. El Alcalde.

Alcaldía de Villambistia

Confecionada la matrícula industrial de esta villa para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince

días hábiles, a fin de que pueda ser libremente examinada y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

Villambistia, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde, Silvino Alonso.

Alcaldía de Tobar

Formado el repartimiento de la contribución de Rústica y Pecuaria de este distrito para el próximo año de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días; a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia; durante dicho plazo puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas; pasado que sea no se admitirá ninguna.

Tobar, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Villorobe

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y a las doce horas del día 24 del próximo mes de noviembre, la subasta de 300 hayas, maderables, con un volumen de 695 metros cúbicos de madera, y 214 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte denominado de «La Cabeza», por un tope máximo de pesetas 140.715'00 y mínimo de 133.600'00 pesetas.

La presente subasta que será presidida por el Sr. Alcalde de dicha localidad o por el Concejal que le sustituya, se celebrará con arreglo al pliego de condiciones vigente de dicho Organismo Administrativo de este Ayuntamiento y normas dictadas para esta clase de aprovechamientos por el Ministerio de Agricultura.

Villorobe, a 26 de octubre de 1951.—El Alcalde, José Nieto.

Junta Administrativa de Uzquiza

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, ten-

drá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 24 del próximo mes de noviembre, a la hora 10 de la mañana, la subasta de 80 metros cúbicos de mochas de brezo para leña y carbón, bajo el tipo de tasación de 2.080 pesetas como tipo máximo y de 1.600 pesetas como mínimo.

La presente subasta, presidida por el señor Alcalde de dicha Junta, se celebrará con arreglo al pliego de condiciones vigente de dicho Organismo administrativo del Ayuntamiento y normas dictadas para estos aprovechamientos por el Ministerio de Agricultura.

Uzquiza, 26 de octubre de 1951.—El Alcalde, Ignacio Pineda.

Juntas Administrativas de Urria, Milangos y Tartalés (Merindad de Cuesta-Urria)

El día 24 de noviembre próximo y a las horas que se indican, se celebrarán en la casa Ayuntamiento, en Nofuentes, las subastas siguientes:

Primera. De 130 pinos maderables marcados, con un volumen de 113 metros cúbicos de madera y 18 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «La Tesla», perteneciente a estos pueblos y sitio Hornillo, tasados, tope máximo 21.502 pesetas y mínimo 19.596 pesetas.

Segunda. De 382 pinos maderables marcados, con un volumen de 236 metros cúbicos de madera y 46 metros cúbicos de leña de sus copas, en el mismo monte «La Tesla» y sitio Aladeos, tasados, tope máximo, en la cantidad de 45.642 pesetas y mínimo 41.594 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo al Suplemento al B. O. del 19 del corriente y a las económicas de las Juntas, con obligación de los rematantes del pago de los gastos del expediente de subasta.

Merindad de Cuesta-Urria, a 25 de octubre de 1951.—Por las Juntas, Lucio Ramírez.

Junta vecinal de Haedillo

Debidamente autorizada esta Junta por la Jefatura del Distrito Forestal, el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana se celebrará en la sala de sesiones la subasta ordinaria de 69 hayas maderables marcadas, con un volumen de 105 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación máximo de 25.953 pesetas y mínimo de 23.806

pesetas. Referido aprovechamiento procede del monte «Bardal.»

La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones vigente de dicho Organismo Forestal y normas dictadas por el Ministerio de Agricultura y que obran de manifiesto en esta Secretaría.

Haedillo 27 de octubre de 1951. El Presidente, Celestino Hernando.

Alcaldía de Pineda de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 23 del próximo mes de noviembre, a la hora de las doce, la subasta de 302 hayas, en el monte de «Ahedo Pared» con un volumen de 153 metros cúbicos de madera y 105 metros cúbicos de leña de sus copas, por un tipo máximo de 32.768'00 pesetas y mínimo de 28.394'00 pesetas.

A la una de la tarde del mismo día la de 250 metros cúbicos de roza de mata baja de roble, para leña y carbón, bajo el tipo de tasación de 13.250 pesetas, tipo máximo, y pesetas 11.250, tipo mínimo, en el monte de «Pegera».

Estas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones y prevenciones insertas en el B. O. de la provincia del día 22 del actual.

Ambas subastas serán presididas por el Sr. Alcalde o del Concejal en

quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento, verificándose por pliegos cerrados y reintegrados conforme a la Ley del Timbre.

Pineda de la Sierra, 26 de octubre de 1951.—El Alcalde, Antonio Torres.

Junta vecinal de Villamudria

Debidamente autorizada esta Junta por la Jefatura del Distrito Forestal, el día 23 de noviembre próximo y hora de las trece se celebrará en la sala de sesiones la subasta ordinaria de 73 hayas maderables marcadas, con un volumen de 107 metros cúbicos de madera y 73 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación máxima de 22.493 pesetas y mínima de 20.232.

Referido aprovechamiento procede del monte «Cuesta Rebollar».

A las catorce horas, 305 robles maderables marcados, con un volumen de 63 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación máxima de 13.885 pesetas y mínima de 12.588. Referido aprovechamiento procede del monte «La Solana.»

Las subastas se verificarán con arreglo al pliego de condiciones vigente de dicho Organismo Forestal y normas dictadas por el Ministerio de Agricultura y que obran de manifiesto en esta Secretaría.

Villamudria, 27 octubre de 1951.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 31 de diciembre de 1949. 39.510.903'72 pesetas
Saldo en 30 de diciembre de 1950. 46.962.192'89 pesetas

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación
(Entrada por el Hondillo)

AGENCIAS.—Urbana: Mercado de Ganado de San Amaro (edificio en construcción), Castrojeriz, Pampliega, Sotresgudo, Oña, Poza de la Sal, Quecedo de Valdivielso, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argaño, Santa María del Campo y Estépar